

Acta de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del día 14 de noviembre de 2024._____

En la Ciudad de México, siendo las 10:14 horas del día 14 de noviembre de 2024, se reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada a las 10:00 horas, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, así como la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, quien verificó la asistencia de las siguientes personas, con lo que se acreditó el *quorum* legal para sesionar:_____

Direcciones Ejecutivas:_____

Licenciado Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.____

Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos._____

Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral.____

Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional._____

Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica._____

Doctora Amaranta Arroyo Ortiz, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración._____

Unidades Técnicas:_____

Maestro Issac David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización._____

Licenciado Hugo Patlán Matehuala, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral._____

Licenciado Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales._____

Junta Ampliada:_____

Maestra Marisa Arlene Cabral Porchas, Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales._____

Maestro Félix Manuel de Brasdefer Coronel, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática._____

Maestra Sendy Lucia Murillo Vargas, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales. _____

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. _____

Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado. _____

Órgano Interno de Control: _____

Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control. _____

Asimismo, concurre a la sesión la Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Buenos días a todas y todos los integrantes de esta Junta General Ejecutiva. _____

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, me permitiré presidir esta sesión extraordinaria, en virtud de la agenda que se encuentra atendiendo la Consejera Presidenta. _____

Para efectos de esta sesión y en razón de que se trata de una modalidad virtual, procederé a pasar lista de manera nominal a las y los integrantes de este órgano colegiado. _____

Licenciado Alejandro Sosa, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores. _____

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán: Buenos días a todas y todos. Buenos días, Secretaria. Presidenta en funciones. _____

Presente. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada Yessica Alarcón, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. _____

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Buen día Secretaria en funciones de Presidenta. Buen día a todos. _____

Presente. _____
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro Miguel Ángel Patiño, Director Ejecutivo de Organización Electoral. _____

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Buenos días a todas y a todos. _____

Presente. _____
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada María Elena Cornejo, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muy buen día a todas y todos. _____

Presente, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Roberto Félix, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. _____

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Buenos días a todas y a todos. _____

Secretaria, Buenos días. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Doctora Amaranta Arroyo, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración. _____

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: Buenos días a todas y a todos. _____

Presente, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro David Ramírez, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización. _____

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Muy buenos días. _____

Presente, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Hugo Patlán, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. _____

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenos días. _____

Presente, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Giancarlo Giordano, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. _____

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Muy buen día, Secretaria Ejecutiva. Muy buen día a todas y todos. _____

Presente _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Luis Oswaldo Peralta, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control. _____

El Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control, Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera: Muy buenos días a todas y a todos. _____

Presente. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada Arlene Cabral, Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales. _____

La Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales, Maestra Marisa Arlene Cabral Porchas: Buenos días, Secretaria Ejecutiva. _____

Buenos días, compañeras, compañeros. _____

Presente. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro Manuel de Brasdefer, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática._____

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, Maestro Félix Manuel de Brasdefer Coronel: Presente, Secretaria Ejecutiva._____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestra Sendy Murillo, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales._____

La Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, Maestra Sendy Lucia Murillo Vargas: Buenos días a todas y todos._____

Presente, Secretaria Ejecutiva._____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Arquitecta Flor Dessiré, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación._____

La Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Buen día, Secretaria Ejecutiva. Presente._____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestra Rosa María Bárcena, Directora del Secretariado._____

La Directora del Secretariado, Maestra Rosa María Bárcena Canuas: Presente, Secretaria Ejecutiva._____

Buenos días a todas y todos._____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Para efectos de esta sesión extraordinaria, se cuenta con una asistencia de 16 integrantes, por lo tanto, existe *quorum* legal para llevar a cabo su realización._____

Pondré ahora a consideración de ustedes el orden del día._____

ORDEN DEL DÍA._____

Al no haber intervenciones, me permito consultarles si se aprueba este orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos. ____
Si me ayudan, por favor, levantando la mano con sus cámaras prendidas, por favor. ____
Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

(Orden del día aprobado) _____

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL _____

JUNTA GENERAL EJECUTIVA _____

SESIÓN EXTRAORDINARIA _____

ORDEN DEL DÍA _____

14 DE NOVIEMBRE DE 2024 _____

10:00 HORAS _____

1. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria llevada a cabo el 2 de septiembre de 2024. _____

2. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos._____

2.1. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al período ordinario del primer semestre de dos mil veinticinco. _____

2.2. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales para los períodos de precampaña, intercampana, campaña, de reflexión y Jornada Electoral de los procesos electorales locales 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz. _____

3. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral._____

3.1. Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad identificado con el número INE/RI/17/2024 y su acumulado. _____

4. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral._____

4.1. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto del Proyecto Específico denominado "F132010-F132020 Documentación, materiales y logística electoral federal", mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024. _____

4.2. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto del Proyecto Específico denominado "F133210-F133220 Asistencia electoral", mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2024. _____

4.3. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la reinstalación de siete oficinas municipales distribuidas en cuatro distritos electorales federales en las entidades de Durango y Veracruz para los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven de los mismos. _____

5. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica._____

5.1. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación del Proyecto Específico F156110 – F156120 “Capacitación electoral, educación electoral y difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales federales”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2024.

6. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional._____

6.1. Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva, respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/14/2024, interpuesto en contra de la resolución emitida en el Procedimiento Laboral Sancionador.

6.2. Proyecto de Auto de Desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/40/2024, interpuesto en contra del Auto de Inicio del Procedimiento emitido en el Procedimiento Laboral Sancionador.

6.3. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativo a la licencia sin goce de sueldo que solicita una funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

6.4. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativo a la licencia sin goce de sueldo que solicita una funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

6.5. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las plazas de los cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024.

6.6. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024, para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

6.7. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio

del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral. _____

6.8. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar un puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización. _____

Punto 1. _____

Siendo las 10:17 horas se inició con la presentación del Punto 1. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Pasamos al primer punto del orden del día que corresponde a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria llevada a cabo el 2 de septiembre de 2024. _____

Se encuentra a su consideración. _____

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no

estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

El acta aprobada se puede consultar en el siguiente enlace: _____
<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> .

Punto 2. _____

Siendo las 10:18 horas se inició con la presentación del Apartado 2.1. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Pasamos así al siguiente punto, que corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que se compone de dos apartados. _____

Apartado 2.1 _____

El primero es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al período ordinario del primer semestre de dos mil veinticinco. _____

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra la Licenciada Yessica Alarcón, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. ____

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Se trae a su consideración el proyecto de acuerdo que contempla las pautas de las autoridades electorales correspondientes al periodo ordinario del primer semestre de 2025, comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de esa anualidad. _____

En tal virtud, en los modelos de pauta se consideran 85 autoridades electorales locales que presentaron la solicitud respectiva en tiempo, como se menciona a continuación. ____

Son, 32 organismos públicos locales electorales, 32 tribunales electorales y 21 fiscalías especializadas en delitos electorales. _____

Es preciso señalar que, la fecha límite de entrega de materiales y estrategias que corresponden a la primera orden de transmisión es el 17 de diciembre de la presente anualidad, por ello, se invita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y

Educación Cívica a que, por favor, remita a esta Dirección Ejecutiva los promocionales de la Estrategia de Difusión en radio y televisión del Instituto que corresponda, tal como siempre lo hace. _____

En ese sentido, se pone a su consideración el proyecto señalado. _____

Sería cuanto, Secretaria Ejecutiva. _____

Muchas gracias. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Al contrario, Licenciada Yessica Alarcón, muchas gracias. _____

Bien, está a su consideración este punto. _____

Al no haber intervenciones, me permito consultarles si se aprueba este proyecto de acuerdo identificado como el apartado 2.1 de este orden del día. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala _____

(Acuerdo aprobado: INE/JGE143/2024) Apartado 2.1. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> .

Apartado 2.2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente apartado, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales para los períodos de precampaña, intercampana, campana, de reflexión y Jornada Electoral de los procesos electorales locales 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz. _____ Tiene el uso de la palabra la Licenciada Yessica Alarcón, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para la presentación del punto. _____

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Al igual que en el punto anterior, se trae a su consideración el proyecto de acuerdo citado que contempla las pautas de las autoridades electorales correspondientes a los periodos de precampaña, intercampana, campana, de reflexión y Jornada Electoral de los procesos electorales locales 2024-2025 en Durango y Veracruz. _____

En tal virtud, en los modelos de pauta se considera a 7 autoridades electorales, 3 del ámbito federal y 4 locales. Es preciso señalar que la fecha límite de entrega de estos materiales, así como las estrategias para la etapa de precampaña en el estado de Durango es el 6 de enero de 2025, mientras que para el estado de Veracruz será el 27 de enero de ese año. _____

Por ello, también, como en el caso anterior, se invita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a que remita a esta Dirección Ejecutiva los promocionales de las estrategias de difusión en radio y televisión del Instituto que corresponda. _____

En ese sentido, se pone a consideración el proyecto señalado. _____

Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva en funciones de Presidenta. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Al contrario, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón. _____

Muchas gracias. _____

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, está a su consideración. _____

Al no haber intervenciones, les consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como apartado 2.2 del orden del día. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

(Acuerdo aprobado: INE/JGE144/2024) Apartado 2.2. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> .

Punto 3. _____

Siendo las 10:21 horas se inició con la presentación del Apartado 3.1. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Pasamos al siguiente punto del orden del día, el cual corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad identificado con el número INE/RI/17/2024 y su acumulado._____

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Hugo Patlán Matehuala, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.____

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias, Secretaria Ejecutiva._____

Doy cuenta con el Proyecto de Resolución del recurso de inconformidad identificado con la clave INE/RI/ 17/2024 y su acumulado, INE/RI/ 24/2024 que se interpuso en contra de la resolución dictada en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PSL/75/2023 emitida por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto en la que quedó acreditada la conducta relacionada con hostigamiento laboral, así como no conducirse con rectitud y respeto con sus subordinados, infracciones que se calificaron como graves, atendiendo lo dispuesto en el artículo 356 y 357, fracción III del Estatuto, por lo que se impuso la sanción consistente en suspensión de 40 días sin goce de sueldo._____

Destaco algunos aspectos del proyecto que se somete a su consideración._____

En primer término, se hace revisión oficiosa de la caducidad y se determina la coincidencia con el análisis de esta figura procesal que realiza la Secretaría Ejecutiva en la resolución impugnada, en el sentido de que, entre la fecha en que se tuvo conocimiento formal de los hechos por la autoridad, en términos reglamentarios, y el inicio del procedimiento, no transcurrió un tiempo mayor al autorizado por el Estatuto._____

Por otra parte, se determinan como infundados los agravios relacionados con la indebida valoración de pruebas, las testimoniales e informes recibidos, ya que, además de que se desahogaran en tiempo y forma, contrario a lo afirmado por el impugnante, en un grupo de testimoniales se aportaron elementos de prueba que acreditan las conductas atribuidas y en otro grupo, también de testimoniales, no aparece elemento alguno, por lo que son desestimados dichos testimonios._____

También resulta infundado el agravio respecto a la presunta vulneración a la presunción de inocencia, toda vez que de las constancias que integran el expediente y que se hacen consistir en diversas probanzas, se advierte que la autoridad responsable encontró elementos objetivos suficientes para derrotar la presunción de inocencia de la que gozaba el impugnante, realizando actuaciones y valoraciones apegadas a los principios de seguridad y certeza jurídica, que concluyeron válidamente con la responsabilidad del ahora recurrente._____

Por otra parte, en el proyecto se comparte la calificación de la conducta y, en consecuencia, la individualización de la sanción al estar debidamente fundada y motivada, dado que la autoridad resolutora realizó el análisis del hostigamiento laboral hecho por el recurrente en perjuicio de la denunciante y su conducta de no conducirse con rectitud y respeto con personal a su cargo, calificando dichas conductas como graves y considerando el grado de afectación del bien jurídico tutelado, consistente en la dignidad de la persona afectada y el derecho a un ambiente laboral sano._____

Asimismo, por lo que respecta al agravio relacionado con la presunta omisión de la responsable en el pago de acreedores alimentistas del 25% de los ingresos del recurrente, el mismo resulta infundado, ya que el derecho de alimentos nace a partir de un vínculo de parentesco, por lo que la deuda alimentaria de ahí deriva, no se genera por una relación laboral, sino que tiene un origen de vínculo consanguíneo o de afinidad.____

Con base en esta premisa, la obligación alimentaria del recurrente no es una obligación del patrón y, por tanto, la circunstancia de suspensión del pago derivada de una sanción, en el caso no es atribuible al Instituto, con lo que no asiste la razón al recurrente, de la obligación del Instituto para retener y enterar el pago al deudor alimentario frente a una suspensión por sanción que emitió la Secretaría Ejecutiva.____

En otro orden de ideas, resulta fundado el agravio relativo a la omisión en el pago de la compensación del artículo 67, fracción XVII del estatuto, toda vez que el recurrente laboró con motivo de las jornadas extraordinarias desarrolladas durante la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, y el pago de dicha compensación se hace en función de la labor ya realizada y dispuestamente al acuerdo de la Junta General Ejecutiva 01/2024._____

Conforme a lo anterior, se propone confirmar la resolución del 18 de abril de 2024, dictada por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva en el expediente citado y modificar en los efectos para vincular a la Dirección Ejecutiva de Administración de realizar el segundo pago de compensación extraordinaria al recurrente, ya que el primero de los pagos se hizo de manera oportuna. _____

Es la cuenta, Secretaria Ejecutiva. _____

Es la cuenta, compañeras, compañeros. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Hugo Patlán. _____

Está a su consideración. _____

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. ____

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Mi intervención es para anunciar que voy a votar en contra del asunto que se nos presenta, pues considero que se debe revocar la resolución impugnada, ya que, del estudio oficioso de la caducidad, se advierte que entre la fecha que la autoridad instructora tuvo conocimiento formal de la denuncia y la fecha en la que inició el procedimiento especial sancionador, transcurrieron más de seis meses, por lo que el procedimiento caducó. _____

Lo anterior, es con base en los criterios sostenidos por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir sentencia en los expedientes identificados como SCM-JLI-60/2023 de 16 de noviembre de 2023 y SCM-JLI-61/2023 de 28 de noviembre de 2023, así como el diverso de la Sala Regional Monterrey del mismo Tribunal, en el expediente SM-JLI-35/2023 de 8 de junio de 2023. _____

En el sentido de que, del análisis sistemático de la normatividad aplicable, se concluye que el plazo de seis meses al que se refiere el artículo 310 del Estatuto, se contará a partir de que la autoridad instructora tenga conocimiento del acto presuntamente

irregular y no con algún acto posterior que dependa de la actuación de la Dirección Jurídica de este Instituto. _____

Ello, puede considerarse que el inicio del cómputo del plazo de seis meses para que se actualice la caducidad, depende de un acto posterior de la Dirección Jurídica, como podría ser la vista al área investigadora o la determinación del inicio de la investigación preliminar, se dejaría totalmente al arbitrio de la autoridad instructora el comienzo del plazo, lo que vulneraría los principios de certeza y seguridad jurídica que buscan dotar a las personas trabajadoras de estabilidad y certidumbre. _____

Respecto de la fecha en que debe considerarse para el inicio del cómputo de la caducidad a que se refiere el referido artículo 310 del Estatuto. _____

Así, considerando que en el proyecto se señala que en la denuncia se recibió en la cuenta de correo electrónico oficial buzón.hasl@ine.mx, el 2 de mayo de 2023 y que el inicio del procedimiento sancionador se dictó hasta el 9 de noviembre de 2023, es evidente, siguiendo estos criterios del tribunal electoral citado que, ya se había actualizado la caducidad. _____

El cómputo realizado obedece a la propia normativa que dispone la forma en que deberán de computarse los plazos cuando se fijan por meses y el cual no permite excluir los días hábiles y feriados, pues no establece una previsión en tal sentido. _____

Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que el plazo de caducidad previsto en el artículo 310 del Estatuto se refiere a la figura extintiva del proceso y no regula propiamente algún plazo para el ejercicio de un derecho procesal. _____

No es obstáculo a lo anterior que la Sala Regional Toluca haya sostenido un criterio contrario a los anteriormente citados, al emitir la sentencia en el expediente ST-JLI-8/2023, de 5 de junio de 2023, pues como ya lo precisé, considero que el criterio sostenido por las salas regionales Ciudad de México y Monterrey es el que debe de aplicar en el presente caso, pues es el que privilegia principalmente los principios, entre otros, como ya los cité, el de certeza y seguridad jurídica, además que son posteriores al criterio de la Sala Regional Toluca. _____

Aunado a que en el proyecto de resolución no se establece que se acreditó la actualización de algún supuesto de caso fortuito o fuerza mayor de la autoridad competente que hubiera decretado de manera fundada y motivada la suspensión o

ampliación de los plazos que se computan en meses, como ocurre con la caducidad, hipótesis prevista así en el artículo 280, párrafo tercero del Estatuto, en cuyo caso el cómputo del plazo para que operara dicha figura extintiva de la instancia podría haberse modificado, ello considerando que el procedimiento laboral sancionador constituye una instancia donde el Instituto Nacional Electoral asume el papel de un ente con facultades sancionadoras en el juicio procesal y el cumplimiento de los plazos para la sustanciación de sus etapas le corresponde al propio Instituto en su calidad de patrón, por lo que no puede justificarse a la luz del Estatuto la suspensión de plazos establecido para la caducidad en la suspensión de labores que llegue a decretar el Instituto Nacional Electoral, excepto si ésta deriva de algún caso fortuito o de fuerza mayor. _____

Sería cuanto, Secretaria Ejecutiva. _____

Muchas gracias por la oportunidad. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón. _____

Sigue estando a su consideración. _____

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Hugo Patlán Matehuala, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. _____

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Simplemente para reaccionar y sostener el sentido del proyecto. En principio, pues estoy de acuerdo, por supuesto, por lo manifestado por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en el sentido de que la caducidad es una figura procesal en beneficio de los justiciables, por el que se vence, digamos, la oportunidad de la autoridad sancionadora para iniciar procedimientos, dado que no puede estar sujeto el tiempo indefinidamente y debe recibir justicia pronta y expedita. _____

Entiendo y hemos conocido en la Junta General Ejecutiva los criterios que también ha hecho referencia, en otros análisis de caducidad en el pasado, en los que se ha establecido justamente que esos seis meses no se pueden interrumpir de manera discrecional, sino de una manera justificada, fue el caso en el que se descontaban temas de vacaciones, en fin, algunas suspensiones, etcétera. _____

En el caso concreto, quiero centrarme en el debate concreto que no es todo esto, sino el debate concreto es cuándo empieza a correr el término de los seis meses de la caducidad. _____

El artículo 310 del Estatuto dice expresamente y leo en el párrafo primero: “La facultad para determinar el inicio del procedimiento laboral sancionador caducará en seis meses contados, a partir del momento en que la autoridad instructora tenga conocimiento formal de la conducta infractora”. _____

Destaco dos cosas que han sido materia de interpretación: conocimiento de la autoridad instructora, que no es el Instituto, no es la Dirección Jurídica, sino hay un área específica -que esa no me meteré en el tema-; y la otra condición es el conocimiento formal por la autoridad instructora. _____

Efectivamente, como se dice en el procedimiento, en la resolución de origen y se sustenta en el proyecto a su consideración, el conocimiento inicial, que no digo formal, el conocimiento inicial fue un correo electrónico, efectivamente recibido en la Dirección Jurídica el 2 de mayo con motivo de que no es posible pronunciarse y esto lo ha sustentado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en muchas ocasiones, inmediatamente a partir de un correo electrónico, se inician investigaciones iniciales y, en el caso particular de HASL se inicia lo que se denomina el primer contacto. _____

El Reglamento y el Estatuto prevén la necesidad de establecer un primer contacto con las presuntas víctimas para definir, entre otras cosas, temas de competencia, recabar elementos, etcétera, y determinar en el plazo de seis meses, si procede o no el inicio del procedimiento. _____

Pues eso fue lo que sucedió, se recibió el correo el 2 de mayo y se convocó a la denunciante a una reunión virtual el 12 de mayo, en la que ya se tuvieron, ahí sí, formalmente todos los elementos para poder determinar si daba lugar o no a hacer el inicio de una investigación preliminar. _____

Y en el documento de origen y en el expediente está acreditado, incluso como está establecido en el Estatuto, que la quejosa presentó la denuncia formal el 18 de mayo. _____

El 18 de mayo presentó formalmente la denuncia, lo anterior fueron actividades preparatorias. Con todo y eso, en el documento original y en el que se presenta a su

consideración, se sostuvo que el conocimiento formal fue a partir de la reunión ya celebrada con ella para obtener la mayor cantidad de información posible, esto es el 12 de mayo y, efectivamente, como se dice, el acuerdo por el que se inició el procedimiento fue el 9 de abril, se notificó el 10 de...9 de noviembre y se notificó el 10 de noviembre antes de los seis meses de vencimiento. _____

Estas son las consideraciones de hecho, por la que sustentamos la improcedencia de la caducidad, que por cierto, no se alega por el recurrente, aunque se revisa de manera oficiosa, se estudió en la resolución de origen y no fue impugnada por el recurrente, que tampoco obsta porque de cualquier manera se revisa de manera oficiosa. _____

Es mi comentario, muchas gracias, compañeras, compañeros. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Licenciado Hugo Patlán Matehuala. _____

Si hubiese un comentario adicional, ¿alguna otra intervención? _____

Bueno, a partir de la intervención anterior, estamos en esta segunda ronda. _____

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. _____

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Muchas gracias. Secretaria Ejecutiva, para seguir con mi tiempo. _____

También hay otro aspecto que a mí me preocupa de este proyecto de resolución y se refiere a la aplicación de la sanción que hoy es recurrida, consistente en un descuento del 100% del salario correspondiente a 40 días. _____

Ahí, la cuestión que a mí me preocupa es que se ejecutó sin considerar que el hoy recurrente tenía una pensión alimenticia del 25% para sus acreedoras alimentarias, lo que constituye, en mi punto de vista también, otra vulneración, pero éste a un principio consagrado en nuestra Constitución, relativo al interés superior de la niñez. _____

Conforme a los diversos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha determinado la importancia de salvaguardar los alimentos destinados a las personas menores, éste se encuentra fundamentado en el Principio del Interés Superior de la

Niñez, al considerar que cualquier vulneración a esto afecta directamente el derecho de las y los menores a su sustento básico y a una vida digna. _____

Es por ello que, cuando el actuar de una persona servidora en el ejercicio de la función materialmente de administrar justicia, se impugna un criterio, esto es algo que es debatible opinar, pues no es dable entrar a su estudio, pero cuando el motivo de queja, que eso si lo hace valer el recurrente, te hace notar que hay una trasgresión directa, en este caso a un principio constitucional y a esta salvaguarda de los derechos de las personas menores, me parece que si debería de haberse considerado y haberse valorado. _____

Dicho principio se encuentra protegido, como las personas aquí presentes lo conocen, en el artículo 4 de la Constitución Mexicana y esta reforzado por varios tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre los derechos del niño, donde se enfatiza que las pensiones alimenticias tienen la naturaleza de un derecho fundamental para el desarrollo y bienestar de las y los niños, por lo tanto deben de ser protegidos por el estado a través de sus autoridades ante cualquier acción que comprometa su percepción. _____

En ese orden de ideas, me parece que este también es un motivo que debería esta Junta General Ejecutiva pronunciarse, porque, si bien es cierto es algo que ya es irreparable, pues al final del día la sanción ya fue ejecutada, también debió haberse considerado que existía una pensión alimenticia la cual no se salvaguardó. _____

Sería cuanto. _____

Muchas gracias. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora. _____

Tiene el uso de la palabra la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado. _____

La Directora del Secretariado, Maestra Rosa María Bárcena Canuas: Una moción para el Licenciado Hugo Patlán, si nos pudiera retroalimentar de lo que acaba de decir la Licenciada Yessica Alarcón, por favor. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro, con gusto. _____

Recordemos que estamos en la segunda ronda y en la Junta General Ejecutiva solamente tenemos dos. _____

Con gusto, Licenciado Hugo Patlán, ¿acepta la moción? _____

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto. _____

Aquí, a ver, el tema si se aborda en el proyecto que está a su consideración, no se aborda como es el criterio de la Dirección Ejecutiva, pero si se aborda y se aborda desde una perspectiva jurídica y objetiva. _____

Primero, no desconocemos el interés superior del menor, el asunto es, ¿quién debe garantizar ese interés superior del menor? _____

En el tema concreto, la obligación alimentaria es de una relación de parentesco, ya sea consanguíneo o por afinidad, no necesariamente de filiación, es decir, partimos de una premisa me parece equivocada al suponer que hay pensión alimenticia sólo de carácter filial, de padres a hijos y, por tanto, siempre está involucrado el interés superior del menor. No es así, la relación alimentaria se produce a partir de una relación de parentesco, sea consanguínea o incluso por afinidad; pero, en fin, ese es otro tema. _____

El hecho es que, en el caso concreto, efectivamente se impuso una sanción y se ordenó la suspensión del pago de salarios. Y se dice “pues entonces debió analizarse que esa suspensión y el no pago no incluyera el pago de la pensión alimenticia”, ese es el argumento. _____

Desde nuestra perspectiva, habría que revisar primero quién es el deudor alimentario y quién está obligado a sustentar y hacer el pago de la pensión alimenticia. _____

En una relación laboral, que es como se dice en el proyecto, en una relación laboral no surge la obligación del patrón de hacer el pago de la pensión alimenticia; el pago de la pensión alimenticia siempre es a partir de una relación de parentesco, es decir, en este caso, si fuera el supuesto, de padre a hijo; y si el padre o la madre por alguna razón deja de poder cubrir la pensión alimenticia no es asunto del patrón en principio, aunque suene muy duro decirlo. _____

¿Por qué no es asunto del patrón? Porque si me voy al extremo, al absurdo, si fuera éste el caso cualquier persona sujeta a prisión preventiva o prisión ya definitiva, que no pueda hacerse cargo de la pensión alimenticia, le sugeriría al Estado la obligación entonces de cubrir la pensión, porque le estaría afectando el interés superior del menor.____
Me parece que no es esto correcto, la obligación persiste, pero la obligación no es del Instituto, la obligación es del padre en este caso y él es quien debe cubrirla._____
Cosa diferente, que también alegaba, del famoso mínimo vital. Nuestro Estatuto sí prevé la posibilidad de generar un mínimo vital, pero sólo en los casos de medidas cautelares, es decir, mientras se realiza la investigación, pero ya cuando se trata de una sanción impuesta de manera formal, pues entonces ya no surge esa obligación de parte del Instituto._____

Es mi reacción y muchas gracias._____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Al contrario, muchas gracias a ambos._____

En segunda ronda, ¿alguna otra intervención?_____

Bien, procederé entonces a someter a su consideración este proyecto de acuerdo identificado como el apartado 3.1 del orden del día._____

Quienes estén a favor._____

¿En contra?_____

Gracias._____

Ha sido aprobado por nueve votos a favor del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith

Suárez Ojeda; y un voto en contra de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

(Resolución aprobada: INE/JGE145/2024) Apartado 3.1.

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/>

Punto 4.

Siendo las 10:44 horas se inició con la presentación del Apartado 4.1.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda. Pasamos al siguiente punto correspondiente a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que se compone de tres apartados.

Apartado 4.1

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda El primero es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto del Proyecto Específico denominado “F132010-F132020 Documentación, materiales y logística electoral federal”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Muchas gracias y con su autorización, Secretaria Ejecutiva.

Buenos días, nuevamente a todas y a todos.

Quiero señalar que el 7 de septiembre de 2023 se suscribieron los convenios generales de coordinación y colaboración para la organización de los procesos electorales locales 2023-2024 con los Organismos Públicos Locales, dentro de los clausulados se estableció que los útiles de escritorios sean adquiridos y distribuidos por el Instituto y pagados en la misma proporción por las partes.

Asimismo, en los anexos financieros se estableció que los organismos aportarían en el mes de febrero el 50% del monto correspondiente a la documentación electoral compartida, así como el 100% del monto requerido para aporte de efectos de la segunda Secretaría y tercer escrutador. _____

Al respecto, mediante oficio INE/DEA/DRF/296/2024 dirigido al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la Dirección de Recursos Financieros compartió el vínculo con la información actualizada sobre los recursos recibidos de los OPLE, así como los recibos correspondientes. _____

A la fecha se cuenta con el recibo de ingresos por concepto de aportación correspondiente al mes de febrero de porta gafetes para el funcionariado de las casillas de Guerrero por un total de \$34,156.88. _____

En virtud de que la producción de la documentación electoral y los porta gafetes son actividades que se incluyeron en el proyecto Documentación, materiales y logística electoral federal de la Cartera Institucional de Proyectos, es necesario modificar el proyecto F132010-F132020 Documentación, materiales y logística electoral federal que le da continuidad con el objeto de integrar el ingreso de los recursos aportados por el OPLE de Guerrero. _____

Por otra parte, el Consejo General aprobó mediante acuerdo INE/CG2246/2024, la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2023-2024. _____

Ahora bien, para dar cumplimiento a dicho acuerdo, es necesario modificar el proyecto "F132010 Documentación, materiales y logística electoral federal", a fin de que se le otorgue suficiencia presupuestal para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral del pasado proceso electoral. _____

Por lo anterior expuesto, de conformidad con el artículo 15, numeral 1 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva la ampliación presupuestal líquida al proyecto referido, por un monto de \$2,092,259, que se desglosan en \$34,154.00 para integrar la aportación de Guerrero y por concepto de porta gafetes del funcionariado de Mesa Directiva de Casilla, así como \$2,058,102.00 para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral del pasado proceso electoral. _____

No omito mencionar mi agradecimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Jurídica, respecto a la atención de la solicitud para la obtención del dictamen de procedencia y la certificación jurídica correspondiente. _____

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño. _____

Está a su consideración. _____

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

(Acuerdo aprobado: INE/JGE146/2024) Apartado 4.1. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> .

Apartado 4.2 _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto del Proyecto Específico denominado "F133210-F133220 Asistencia electoral", mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2024. _____

Tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño, Director Ejecutivo de Organización Electoral, para su presentación. _____

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sí, muchas gracias. _____

El proyecto que se pone a su consideración consistente en modificar el Proyecto Específico "F133210-F1133220 Asistencia electoral", para integrar las aportaciones realizadas por los organismos públicos locales de los estados de Hidalgo y Querétaro, en cumplimiento a los compromisos pactados en los convenios generales de coordinación. _____

Tiene como objetivo desarrollar un programa que apoye a las juntas distritales ejecutivas y consejos electorales locales, para llevar a cabo las actividades previas, durante y posterior a la jornada, así como exponer de los apoyos de alimentación para el funcionariado de las mesas directivas de casilla y de limpieza para las y los propietarios encargados de los inmuebles donde se ubicaron las casillas. _____

De conformidad con lo acordado en los anexos financieros, las actividades en materia de organización electoral serán cubiertas al 50% para el Instituto y 50% por los OPLE de las 32 entidades y ejercidas directamente por este Instituto. _____

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral requiere integrar las aportaciones de los OPLE de Hidalgo y Querétaro para que sean identificadas en las estructuras presupuestales del Instituto Nacional Electoral, el total acumulado de dichas aportaciones es de \$202,530.00, para estar en posibilidad de realizar el total de las actividades establecidas en las adendas a los anexos financieros. _____

El OPLE de Hidalgo aportó \$82,500.00 por concepto de alimentación para las y los funcionarios de mesa directiva de casilla; por su parte, el OPLE de Querétaro aportó

\$115,500.00 para alimentación del funcionariado de mesa directiva de casilla y \$4,530.00 para apoyo económico por concepto de limpieza a propietarios. _____

Asimismo, se requirió modificar la vigencia del proyecto del 31 de octubre al 30 de noviembre a fin de poder formalizar las actas de cierre de los convenios generales de coordinación y colaboración. _____

Por último, nuevamente reitero mi agradecimiento, tanto a la Dirección Ejecutiva de Administración, como a la Dirección Jurídica. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño. _____

Está a su consideración. _____

Al no haber intervenciones, procedo a tomar la votación respectiva. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

(Acuerdo aprobado: INE/JGE147/2024) Apartado 4.2. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> .

Apartado 4.3

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Pasamos al último apartado que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que corresponde al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la reinstalación de siete oficinas municipales distribuidas en cuatro distritos electorales federales en las entidades de Durango y Veracruz para los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven de los mismos.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Muchas gracias nuevamente.

El acuerdo que se pone a su consideración tiene por objeto aprobar la reinstalación de 7 oficinas municipales distribuidas en 4 distritos electorales federales en las entidades de Durango y Veracruz para los procesos electorales locales 2024-2025.

Cabe señalar que, la Dirección Ejecutiva de Organización elaboró el estudio técnico para el establecimiento de oficinas municipales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Derivado de lo anterior, el 6 de noviembre del 2023, la Junta General aprobó mediante acuerdo INE/JGE193/2023, proponer al Consejo General el establecimiento de 50 oficinas municipales en 19 entidades federativas y 36 distritos, esto para las elecciones concurrentes y, en su caso, para las extraordinarias.

Asimismo, el artículo 11, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, instaura la posibilidad de que en los procesos electorales locales se reinstalen las oficinas municipales aprobadas en el proceso federal inmediato anterior; por ello, se propone la reinstalación de 7 oficinas municipales que fueron aprobadas para el pasado proceso electoral.

El Consejo General, a través del acuerdo INE/CG613/2023, aprobó la instalación también de estas 50 oficinas municipales, donde se actualizó el monto de los gastos para la operación de éstas en los rubros de adecuaciones e inmuebles, arrendamiento y servicios, considerando un índice inflacionario acumulado en este momento en 12.89%._____

Aunado a lo anterior, para la reinstalación de las 7 oficinas municipales propuestas para los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025 en Durango y en Veracruz, se autorizaron los emolumentos de las personas responsables de las mismas, los cuales no se modificaban desde el Proceso Electoral Federal 2020-2021, ajustando el salario de \$12,500.00 a \$17,500.00, lo cual se detalla en el anexo 2 del presente acuerdo.____

Es cuanto._____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño._____

Está a su consideración._____

Bien, procedo entonces a consultarles si se aprueba este proyecto de acuerdo identificado como apartado 4.3 del orden del día._____

Quienes estén a favor._____

Muchas gracias._____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo

Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

(Acuerdo aprobado: INE/JGE148/2024) Apartado 4.3. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> .

Punto 5. _____

Siendo las 10:53 horas se inició con la presentación del Apartado 5.1. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

Apartado 5.1 _____

Es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación del Proyecto Específico F156110–F156120 “Capacitación electoral, educación electoral y difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales federales”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2024. _____

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra la Licenciada María Elena Cornejo, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, nuevamente buen día. _____

Presento a ustedes el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación del Proyecto Específico F156110-F156120 “Capacitación electoral, educación electoral y difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales

federales”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal 2024 de este Instituto._____

El 7 de septiembre de 2023, se suscribió el Convenio General de Coordinación y Colaboración 151 de 2023 entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y este Instituto con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos para la renovación de los cargos de gubernatura, diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, el cual se realizó el 2 de junio de 2024._____

El 30 de noviembre de 2023 se suscribió el Anexo Técnico número 1 en el que, entre otros procedimientos se prevé en el apartado 7.5 la distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla única._____

Por ello, el 15 de julio de 2024 se suscribieron las adendas número 2, de los Anexos Técnicos y Financiero Uno del Convenio INE/DJ/151/2023. En ella, se precisó que la entrega de 934 paquetes con documentación y material electoral a las mesas directivas de casilla se realizó con el apoyo de 26 supervisores y 265 Capacitadores Asistentes Electorales Federales que deriva y que la compensación adicional derivado de esta actividad sería sufragada por el Organismo Público Local Electoral de Morelos._____

Asimismo, se definió que la compensación sería de \$1,000.00 por figura que participó, el plazo para que el Organismo Público Local Electoral depositara al Instituto Nacional Electoral la cantidad de \$291,000.00 y que el recurso lo ejercerían las áreas de este Instituto, de conformidad con el Apéndice 1, de la Adenda 2, al Anexo Financiero._____

Por lo anterior, se requiere la modificación con ampliación para aportación de los convenios con los organismos públicos locales electorales y modificación de fuente de financiamiento del Proyecto Específico F156110 y F156120 “Capacitación electoral, educación electoral y difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales federales”, el cual forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2024, para realizar la reclasificación por un monto de \$291,000.00, aportados por el Organismo Público Local Electoral de Morelos para cubrir el apoyo económico al personal que contribuyó en la distribución y documentación, la distribución de la documentación y materiales

electorales a las presidencias de mesas directivas de casilla única en los distritos electorales federales 02, 03, 04 y 05 en el estado de Morelos para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. _____

Finalmente, aprovecho la ocasión para agradecer a la Dirección Ejecutiva de Administración la dictaminación respectiva y a la Dirección Jurídica la revisión técnica y certificación del proyecto que se presenta. _____

En consecuencia, se propone la modificación con ampliación por aportación de los convenios con los organismos públicos locales electorales y modificación de fuente de financiamiento del proyecto específico F156110 - F156120. _____

Muchas gracias. _____

A consideración de ustedes el proyecto de acuerdo. _____

Gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciada María Elena Cornejo. _____

Si hay alguna intervención. _____

Procedo entonces, a tomar la votación respectiva. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo

Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

(Acuerdo aprobado: INE/JGE149/2024) Apartado 5.1. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> .

Punto 6. _____

Siendo las 10:59 horas se inició con la presentación del Apartado 6.1. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que se compone de ocho apartados. _____

Apartado 6.1 _____

El primero es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva, respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/14/2024, interpuesto en contra de la resolución emitida en el Procedimiento Laboral Sancionador. _____

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. _____

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Doy cuenta con el proyecto de resolución del recurso de inconformidad identificado con la clave INE/RI/SPEN/14/2024, promovido por una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, en contra de la resolución de la Secretaría Ejecutiva, por la que se determinó imponer a la parte actora una sanción de 10 días sin goce de sueldo. _____

Al respecto, se propone a esta Junta General Ejecutiva, revocar la resolución impugnada, toda vez que del estudio de las constancias que obran en el expediente, se advierte la prescripción de la conducta infractora, ello en razón de posibles hechos

infractores que sucedieron el 27 de septiembre del año 2019, y la autoridad instructora del Procedimiento Laboral Sancionador inició el procedimiento hasta el 10 de octubre del año 2023. _____

Si bien es cierto, al calificarse como grave la conducta denunciada en contra del recurrente y de conformidad con el artículo 309 del Estatuto, se considera que el plazo de la prescripción fue de 3 años a partir del momento en que se llevaron los supuestos hechos infractores. _____

De tal forma que, se desprende que la autoridad instructora inició el procedimiento laboral hasta el 10 de octubre del año 2023, es decir, 4 años con 13 días después al momento en que se realizó el acto, por lo cual, se estima y se propone en el proyecto la prescripción del procedimiento sancionador y, en consecuencia, se debe revocar la resolución impugnada. _____

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix. _____

Está a su consideración. _____

Al no haber intervenciones, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de resolución identificado como apartado 6.1 del orden del día. _____

Quienes estén a favor. _____

Licenciada María Elena Cornejo, me ayuda con el sentido de su voto, por favor. Muchas gracias. _____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos

de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala._____

(Resolución aprobada: INE/JGE150/2024) Apartado 6.1._____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> _

Apartado 6.2_____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Pasamos así al siguiente apartado que corresponde al Proyecto de Auto de Desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/40/2024, interpuesto en contra del Auto de Inicio del Procedimiento emitido en el Procedimiento Laboral Sancionador._____

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional._____

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Secretaria Ejecutiva._____

Doy cuenta con el Proyecto de Auto de Desechamiento del recurso de inconformidad identificado con la clave INE/RI/SPEN/40/2024, promovido por una persona miembro del Servicio por el que se impugna el auto de inicio del procedimiento instaurado en su contra por parte de la Dirección Jurídica._____

Al respecto, el proyecto propone a esta Junta General Ejecutiva desechar el medio de impugnación al valorar que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 364, fracción V del Estatuto, derivado de que la persona recurrente impugna actos intraprocesales y no así un acto formal o material que dé por concluido el procedimiento, toda vez que el auto de inicio del procedimiento no se trata de una resolución que ponga fin al mismo,

ni una determinación de la autoridad instructora que decrete el no inicio del procedimiento o su sobreseimiento. _____

Así se desprende que el acto impugnado es de carácter preparatorio y exclusivamente surte efectos internos o intraprocesales, en consecuencia, su misión no tiene el carácter definitivo, razón por la cual no es procedente el medio de impugnación consistente en el recurso de inconformidad. _____

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix López. _____

Está a su consideración. _____

Procedo entonces a tomar la votación respectiva, me permito consultarles quienes están a favor de este proyecto. _____

Licenciada María Elena Cornejo, me ayuda con el sentido de su voto. Muchas gracias. Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

(Auto de Desechamiento aprobado INE/JGE151/2024) Apartado 6.2. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> __

Pasamos al siguiente apartado, 6.3. _____

Apartado 6.3 _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente apartado corresponde al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativo a la licencia sin goce de sueldo que solicita una funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral. _____

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. _____

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Si me da autorización, daré cuenta de los asuntos establecidos en el 6.3 y 6.4, en virtud de que se trata del desahogo del mismo procedimiento, para efecto de que si así lo considera se sometan a votación en forma grupal. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, esto aplica para los numerales 6.3 y 6.4 del orden del día. _____

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Así es. _____

Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Apartados 6.3 y 6.4 _____

Doy cuenta con los proyectos de acuerdo establecidos en los apartados 6.3 y 6.4, relativos a las solicitudes de licencias sin goce de sueldo por parte de diversos miembros del Servicio Profesional Electoral. _____

En ambos proyectos se da cuenta del análisis de las solicitudes que se hicieron llegar, donde se verificó que se contaran con los requisitos establecidos en el Estatuto en relación a lo señalado en el Manual de Normas Administrativas, en materia de recursos humanos de este Instituto, para someterlas a consideración de este colegiado, las

cuales consisten en contar con un mínimo de un año de antigüedad en el Instituto, tener constancia de que presentó su solicitud por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad que se realizará su petición por motivos personales, que se trata de actividades que no son contrarias a los intereses del Instituto y contra el visto bueno de sus superiores jerárquicos. _____

Cabe señalar que las solicitudes no superan los seis meses establecidos en la norma aplicable y en virtud de la realización del cumplimiento de los requisitos, se propone otorgar a los servidores públicos las licencias que vienen contenidas en los proyectos de acuerdo en el periodo respectivo. _____

Sería cuanto, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix López. _____

Se encuentran estos procesos a su consideración. _____

Al no haber intervenciones, me permito consultarles si se aprueban los proyectos de acuerdo identificados como apartados 6.3 y 6.4 del orden del día. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Han sido aprobados por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la

Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

(Acuerdos aprobados: INE/JGE152/2024 e INE/JGE153/2024) Apartados 6.3 y 6.4. <https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/>

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Pasamos al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las plazas de los cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

De igual manera, solicito tu autorización para dar cuenta a los proyectos de acuerdo establecidos en los apartados 6.5 y 6.6, en virtud de que se encuentran íntimamente relacionados.

Y si así lo considera, Secretaria Ejecutiva, proceder a su votación de manera grupal.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, adelante.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias.

Apartado 6.5.

Doy cuenta con el proyecto de acuerdo establecido en el apartado 6.5 del orden del día, relativo a la aprobación de las plazas de cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024.

En este proyecto, se propone la inclusión de 16 plazas vacantes, de las cuales 6 corresponden a Vocalía Secretarial; 1 a Vocalía de Capacitación Electoral y Educación

Cívica; 3 de Vocalía de Organización Electoral y 2 de Vocalía del Registro Federal de Electores. _____

Todas de juntas distritales ejecutivas, así como 3 jefaturas de oficina de seguimiento y análisis y 1 jefatura de oficina de cartografía estatal, ambas de Junta Local Ejecutiva. _____

Cabe precisar que, en este proyecto se estima que las vacantes deben ser ocupadas mediante el certamen interno, en virtud de que se requiere que el personal del Servicio cuente con una trayectoria, perfiles especializados con conocimientos técnicos en materia electoral y experiencia en el Servicio. _____

Apartado 6.6. _____

Adicionalmente, hago conocimiento a los miembros de esta Junta General Ejecutiva del proyecto relativo al apartado 6.6 donde se propone la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024, en el que se establecen las reglas específicas de los procedimientos para desarrollar las 8 etapas, los requisitos que debe cumplir el personal del Servicio, así como las acciones afirmativas planteadas para cortar la brecha de género en la ocupación de cargos y puestos. _____

Por lo que se propone que la Vocalía Secretarial esté dirigida a la participación exclusivamente de mujeres y vacantes de las vocalías de las áreas restantes y jefaturas para ambos géneros. _____

También se establece que el instrumento de evaluación para los cargos de Vocalía Secretarial, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Electoral, se hará la certificación de conocimiento y en relación a los demás cargos y puestos, se llevará a cabo a través de la valoración que se realice por esta dirección con base en la información que se encuentra registrada en el sistema como instrumento de evaluación para la acreditación de la formación. _____

Una vez obtenidas las calificaciones finales se ofrecerán las vacantes correspondientes y se emitirán los dictámenes respectivos a la Comisión y a esta Junta General Ejecutiva. _____

Es la cuenta de ambos proyectos, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix López. _____

Están a su consideración estos apartados. _____

Al no haber intervenciones, me permito consultarles si se aprueban los proyectos de acuerdo identificados como los apartados 6.5 y 6.6 del orden del día. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Han sido aprobados por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

(Acuerdos aprobados: INE/JGE154/2024 e INE/JGE155/2024) Apartados 6.5 y 6.6. _____
<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> _____

Apartado 6.7 _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Pasamos así, al apartado 6.7 relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral. _____

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. _____

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Doy cuenta con el proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE. _____

En la propuesta se contemplan 7 cambios de adscripción y 5 rotaciones por necesidades del Servicio, movimientos que han sido valorados y determinados procedentes por esta Dirección Ejecutiva, tomando en consideración las solicitudes que fueron formuladas y en atención a la instrucción de la Secretaría Ejecutiva. _____

Estos movimientos tienen como objetivo fortalecer las áreas de las adscripciones propuestas con el personal del Servicio que posean los conocimientos y experiencia profesional necesaria para alcanzar los objetivos y metas en beneficio de la función electoral. _____

Se propone que los movimientos contenidos en este proyecto entren en vigor a partir del 1 de diciembre del año en curso, una vez que el personal involucrado haya realizado todas las gestiones correspondientes relativas a las actas entrega-recepción. _____

Es la cuenta, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix López. _____

Está a su consideración. _____

Al no haber intervenciones, me permito consultarles si se aprueba este proyecto de acuerdo. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho

de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

(Acuerdo aprobado: INE/JGE156/2024) Apartado 6.7. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> _

Apartado 6.8 _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Continuamos ahora con el apartado relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar un puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización. Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. _____

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Doy cuenta con el proyecto de acuerdo por el que se propone iniciar el procedimiento de incorporación temporal para ocupar el puesto de Analista de Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua, lo anterior derivado de la solicitud realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización a esta Dirección Ejecutiva. _____

En el proyecto se determina que la solicitud cuenta con los elementos suficientes para proceder a la activación de esta vía ante la imposibilidad de cubrir la vacante con algún otro mecanismo de ingreso al Servicio. _____

Sobre las personas participantes, es preciso señalar que tanto el dictamen da cuenta de que las dos personas cumplen con el perfil académico y los requisitos establecidos tanto en el Estatuto como en los Lineamientos. _____

En consecuencia, se propone que el examen de modalidad en línea se lleve a cabo el 25 de noviembre de la presente anualidad, mientras que la valoración del perfil y de la experiencia profesional, así como la integración de la calificación final, se realice el 26 de noviembre del presente año. _____

Con lo anterior, se contribuye a la debida integración de los equipos de trabajo del personal que posee los conocimientos, experiencia necesaria, así como las competencias requeridas para contribuir por la consecución de los fines del Instituto. _____

Es la cuenta, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix López. _____

Está a su consideración. _____

Me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 6.8 del orden del día. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

(Acuerdo aprobado: INE/JGE157/2024) Apartado 6.8. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-noviembre-de-2024/> _

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Con esto, se dan por agotados los puntos del orden del día, por lo que procederé a informar el contenido de los documentos aprobados a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos conducentes. _____

Agradezco a todas y todos ustedes, su presencia. _____

También agradecer la presencia del Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control. _____

Con esto se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas. _____

La presente acta fue aprobada en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 27 de enero de 2025, por votación unánime, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino; no estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL Y
PRESIDENTA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA Y
SECRETARIA
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**DRA. CLAUDIA ARLETT
ESPINO**